

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

V. † J.

NOS EL DR. D. FR. JOAQUIN LLUCH Y GARRIGA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA
OBISPO DE SALAMANCA Y ADMINISTRADOR APOSTOLICO DE CIU-
DAD-RODRIGO, ETC. ETC.

*Al venerable Clero y amados fieles de una y otra Diócesis,
salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.*

La devocion á Maria es señal de predestinacion. De ella decir se puede, que el que la hallare encontrará la vida, y alcanzará del Señor la salvacion. *Qui me invenerit inveniet vitam et hauriet salutem á Domino.* Desde los Apóstoles acá todos los Santos han sido devotos de Maria. Las mas antiguas liturgias de Oriente y Occidente, los himnos religiosos griegos y latinos de los primeros siglos del Cristianismo, los escritos de los Santos Padres de la Iglesia proclaman en alta voz la devocion de los fieles de todos tiempos á Maria. Con razon, decia San Ildefonso, «que la Santísima Virgen predijo, que todas las generaciones la llamarian bienaventurada, porque todos los escogidos alcanzan por medio de Maria la eterna bienaventuranza.» «Por Vos, exclamaba San Bernardo, se llenó el Cielo, se evacuó el infierno, se instauraron las ruinas de la celestial

Jerusalen, se dió la vida que habian perdido, á los miserables que la aguardaban.»

¿Quién acudió devotamente á Maria y fué desechado? Ninguno, antes bien, «á todos, segun San Bernardo, abre el seno de la misericordia, para que todos reciban de su plenitud; redencion el cautivo, curacion el enfermo, consuelo el afligido, el pecador perdon, el justo gracia, el Angel alegría.... Esta Señora no examina los méritos antecedentes, sino que se presenta exorable para todos, y para todos clementisima; en fin, se apiada de las necesidades de todos con un amplisimo afecto.»

«Acuérdome, dice Santa Teresa de Jesus, que cuando murió mi Madre, quedé yo de edad de doce años poco menos: como yó comencé á entender lo que habia perdido, afligida fuime á una Imágen de Nuestra Señora, y supliquéla fuese mi Madre con muchas lágrimas. Paréceme, que aunque se hizo con simpleza, que me ha valido; porque conocidamente he hallado á esta Virgen Soberana, en cuanto me he encomendado á ella, y en fin, me ha tornado á sí.»

«Acudamos á Maria, nos exhorta San Francisco de Sales, en todos momentos y en todas ocasiones.—No tendrá á Jesucristo por hermano, el que no tuviere á Maria por Madre; y el que no fuere hermano de Jesucristo, no será coheredero suyo.—Queriendo la Iglesia como buena Madre enseñarnos á valernos de la intercesion de la Santísima Virgen, ha unido la salutation angélica con la oracion dominical, para rezarla consecutivamente despues de esta; y darnos á entender que no tan solo podemos pedir á Dios por su mediacion, en nuestras necesidades, los bienes espirituales, como son las virtudes; sino tambien los temporales necesarios á la conservacion de nuestra vida.»

La devocion á Maria es uno de los principales distintivos del carácter religioso de nuestro pueblo. España es patrimonio de Maria. Ella la eligió para sí, viviendo aun en carne mortal,

apareciéndose al apóstol Santiago en Zaragoza. «En los tres primeros siglos de la Iglesia, dice el eruditísimo P. Feijóo. cuando los cristianos no tenían otros templos que las cavernas mas oscuras;..... porque el furor de los Emperadores gentiles no permitia otros templos ni otros simulacros que los de sus falsas deidades; entonces tenia España, segun nos enseña la piadosa tradicion, templo y simulacro consagrados á la Virgen Maria Señora nuestra, no retirados, en algunos escarpados cerros, sino patentes á todo el mundo en la insigne ciudad de Zaragoza.» Esta devocion tradicional, este afecto especialísimo de los españoles á Maria ha venido conservándose al través de los siglos y de las mil vicisitudes de que ha sido teatro nuestra pátria. Las carabelas de Cristobal Colon, equipadas con el precio de las joyas de la primera Isabel, llamada con razon la Católica, llevaban misioneros y fieles españoles que plantaron el árbol de la cruz en las regiones que descubrian mas allá del Occéano, y establecieron el culto á la Madre de Aquel, que en el misterioso madero nos redimió. Y en todos los paises de las cinco partes del mundo en donde se propagó el habla Castellana, se difundió tambien el sentimiento de devocion á Maria. Ni en los actuales tiempos se ha entibiado entre nosotros, apesar de lo mucho que han trabajado y trabajan los modernos maestros y agentes de la impiedad para destruirlo por completo, si posible les fuera, en nuestro pátrio suelo, que con mucha gracia y verdad llaman algunos la tierra de María Santísima. Hoy como antes somos los Españoles hijos afectuosos y devotos de Maria. Hoy como antes las familias en nuestro pais tienen por costumbre rezar cada dia el Santísimo Rosario. Hoy como antes llevan consigo nuestros fieles esa prenda bendita de su devocion, y visten el escapulario, y no sueltan ni de dia ni de noche la una y el otro. Si, V. H. y A. H., todavia hay fé en Israel; y á la de vosotros apelamos en estos momentos.

Se acerca el mes de Mayo, mes en el cual la naturaleza se muestra bella y lozana, y toda planta se ostenta vistosa, y todo árbol florece, y estas flores son preludio de los frutos que mas adelante serán el premio de los sudores y afanes del solícito agricultor. Este mes suelen, de muchos años á esta parte, consagrar los cristianos á Maria. En este mes acostumbra Maria manifestarse de una manera especial cual la invocan los fieles consuelo de los afligidos, auxilio de los cristianos, y refugio de pecadores. Los misioneros apostólicos llaman á este mes la cuaresma de Maria, la mision de Maria; porque en él se mueven á penitencia muchos pecadores que en la cuaresma anterior no lo hicieron. El há de ser para nosotros uno de los principales del año: y por lo mismo os exhortamos y rogamos lo dediqueis en honor de Maria. Que no haya en una y otra diócesis un solo pueblo, en donde durante el mes de Mayo se deje de practicar algun obsequio especial á la Santísima Virgen.

En las presentes circunstancias, cuando la Iglesia está de luto por la situacion angustiosa en que se encuentra su augusto Jefe; cuando con él padecen todos los católicos, que á fuer de hijos amantes lloran en la amargura de su corazon, las penas del gran Pontífice; cuando parece amenazar á la Cristiandad una de aquellas tribulaciones á las cuales pueden ser aplicadas las palabras del Señor: *Percutiam pastorem, et dispergentur oves*;— «Heriré al pastor, y se dispersarán las ovejas:» ¿á quién podremos mejor acudir, para que defienda la santa causa de la religion, que á la Inmaculada Virgen Maria? Ella es la Reina de los Apóstoles, y la que les ayudó á la maravillosa propagacion de la religion cristiana. Ella es la Divina Pastora, toda ojos para ver las necesidades del Supremo Pastor y de su inmenso rebaño, y toda corazon y toda manos para proteger al uno y al otro contra los ataques de sus enemigos. Ella es, segun San Bernardo, «el vellocino que media entre el rocío y

la era, y la mujer entre el sol y la luna, colocada entre Cristo y la Iglesia.» Abracemos las plantas de María, hermanos é hijos muy amados, y postrémonos con devotísimas súplicas á aquellos pies bienaventurados. Tengámosla y no la dejemos, hasta que nos bendiga: porque es poderosa.

Hablando de la memorable batalla naval de Lepanto, dice el principe de la literatura española, que «aquella famosa jornada fué la mas alta oracion que vieron y verán los siglos, y que demostró al mundo entero el poder del Santísimo Rosario contra los enemigos de Dios y de su Iglesia.» Tengamos pues confianza en María. «Su potentísima y piadosísima caridad, asegura el Doctor Melillo, está llena de afecto para compadecerse, y de efecto para dar el amparo: en ambas cosas igualmente rica.» La que, segun canta la Iglesia, destruyó todas las heregias en el universo mundo, no se mostrará menos poderosa y solícita, movida de las oraciones de los fieles, en las presentes circunstancias.

Debe tambien impulsarnos á consagrar el próximo mes de Mayo á María el gran lucro espiritual con que se nos brinda en las indulgencias concedidas á tan piadoso ejercicio. Cuenta la historia que quando á fines del siglo once siendo Pontífice Urbano II, se publicaron en el Concilio de Clermont las indulgencias á favor de los que tomaran parte en la célebre Cruzada para librar á Jerusalem del poder de los enemigos del nombre cristiano; fué tal la multitud de los que se alistaban, que era preciso disuadir de su propósito á muchísimos, que por la edad ó por alguna indisposicion física no servian para la guerra; y no por otra causa sentaban plaza, sino porque la paga ó el estipendio ofrecido era la indulgencia y la remision de los pecados.—Nuestra insigne compatriota Santa Teresa de Jesús dice en su vida escrita por ella misma: «Otro fraile de nuestra Orden, harto buen fraile, estaba muy malo y estando yo en misa

me dió un recogimiento, y vi como era muerto, y subir al Cielo, sin entrar en Purgatorio. Murió á aquella hora que yo lo ví, segun supe despues. Yo me espanté de que no habia entrado en Purgatorio. Entendí, que por haber sido fraile, que habia guardado bien su profesion, le habian aprovechado las bulas de la Orden, para no entrar en Purgatorio.»

Ahora bien, muchas son las indulgencias que podemos ganar dedicando el mes de Mayo á María. La Santidad de Pio VII con rescripto de 21 de Marzo de 1815, confirmado en perpétuo por decreto de la Sagrada Congregacion de Indulgencias de 18 de Junio de 1822, á todos los fieles del Orbe católico, que pública ó privadamente en el espresado mes, honraren con particulares obsequios de oracion, actos de virtud etc, á la SSma. Virgen, concedió por cada dia la indulgencia de trescientos dias; y la Plenaria en el de dicho mes de Mayo, en que habiendo confesado y comulgado rogaren al Señor por la Santa Madre Iglesia: pudiendo todas estas indulgencias ser aplicadas en sufragio de los fieles difuntos.

Al conceder estas indulgencias, el Soberano Pontífice deja á la eleccion y afecto de los devotos de María las preces ó actos de virtud, con que la han de obsequiar para ganarlas. Aunque muy conveniente será valerse de alguno de los muchos libros á este objeto publicados, no es de absoluta necesidad. Los Párrocos en sus Iglesias acordarán el método y plan de los ejercicios, segun su prudencia, piedad, y experiencia les dictaren. Invitando á sus feligreses á contribuir para el adorno y alumbrado del altar de María, no faltarán personas devotas que lo verifiquen; y exhortando al pueblo á concurrir á las funciones del mes de Mayo, responderá al llamamiento. En las poblaciones en donde haya mas de una parroquia, los Cúras Párrocos se pondrán de acuerdo para la designacion de una ó mas Iglesias en las cuales se practiquen los ejercicios en honor y gloria de Dios

y exaltacion de su Madre Santísima, atendiendo á las circunstancias de la localidad, y al mayor aprovechamiento espiritual de los fieles. Y harán cosa muy agradable á Dios, y nos complacerán en gran manera, si todos á porfia, y con santa emulacion procuraren, que no quede en una y otra Diócesis pueblo alguno, en donde dejen de practicarse los ejercicios del mes de Maria. Dios y la Virgen Inmaculada recompensarán vuestra piedad, amados hermanos è hijos nuestros. «Gran cosa es, concluiremos con la seráfica Doctora, lo que agrada á nuestro Señor cualquier servicio que se haga á su Madre.»—Recibid V. H. y A. H. la bendicion que os damos en el nombre del ✠ Padre, y del ✠ Hijo, y del ✠ Espíritu Santo.

Salamanca ~~Sábado Santo~~ 8 de Abril de 1871.—FR. JOAQUIN, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo. D. S. B.—Por mandado de S. E. I. el Obispo, mi Señor, *Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

Los Curas Párrocos y Ecónomos leerán al pueblo esta Carta Pastoral el primer Domingo despues de recibida.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. E. I. el Obispo, mi Señor, se ha dignado prorogar las licencias de confesar y predicar hasta el Sínodo de Junio á los Ecónomos, Coadjutores y Confesores que las tenian hasta Mayo y en cuyas parroquias se practiquen los ejercicios del mes de Maria.

Salamanca 8 de Abril de 1871.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

Importantes declaraciones de la S. Congregacion de Ritos.

VALENTIN.

Rmus. Dominus Marianus Barrio y Fernandez, Archiepiscop. Valentin, cupiens ut in sua Diocesi quoad fieri potest in explendis Sacris Functionibus omnia procedant ad præscriptum canonicarum sanctionum, á Sacra Rituum Congregatione sequentia Dubia declarari petiit, nimirum:

I. Potestne tolerari praxis, quod in Missa solemnè, præter cantum ipsius Missæ, cantetur in Choro á Musicis aliqua laus, vulgo dicta *Aria*, sermone vernaculo?

II. Potestne retineri praxis sedendi in Choro, dum in fine Psalmorum dicitur Gloria Patri.

III. Dum in Choro coram Sanctissimo Sacramento publicæ adorationi exposito solemniter persolvuntur Horæ Canonicæ, propter nimiam diurnitatem, ab Ecclesiæ legibus permittitur ut Chorales sedeant; extenditurne ejusmodi permissio etiam ad cantum Gloria Patri in fine Psalmorum?

S. C. rescribendum censuit.

Ad. I. Negative, et abusum eliminandum.

Ad. II. Affirmative.

Ad. III. Affirmative. Die 22 Martii 1862.

*Exposicion del Clero del Arciprestazgo de Cantalpino
á nuestro amantísimo Prelado.*

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca.—Los infrascritos

Párrocos, Ecónomos y demás Clero, asi como las Religiosas y Regulares Exclaustrados del Arciprestazgo de Cantalpino, por sí y en nombre de sus respectivas familias, con el mayor respeto á S. E. I. manifiestan: que profundamente contristados por la inícuca é inaudita cautividad en que yace nuestro atribulado y martir Pío IX, Vicario en la tierra de Cristo Señor Nuestro, reprueban altamente tan sacrilego atentado, de la misma manera que la detestable usurpacion de sus Estados, que son los de todos los Católicos; y se adhieren entera y absolutamente á todas las protestas hechas por el mismo inmortal Pontífice, por S. E. I. y á las de todos los Católicos.—S. E. I. se dignará aceptar estos nuestros sentimientos como inquebrantable testimonio de nuestra fiel adhesion á la Sede Apostólica y á V. E., mientras que nosotros rogamos al Padre de las Misericordias conceda pronto la libertad é independenciam al Pontificado, el triunfo á la Iglesia, la paz al mundo y á todos los pecadores la conversion.—Arciprestazgo de Cantalpino, y Marzo 19 dia de San José del año 1871,—Siguen las firmas.

DELEGACION DE CAPELLANÍAS

A instancia de D. Petronilo Godinez de Ojesto y D.^a Juliana Lopez Piñero, se instruye espediente de commutacion de los bienes de la Capellanía de once y alva fundada en la parroquial de San Martin de Trebejo, por el Presbítero D. Juan García Marchena. Y para dar al expediente la instruccion necesaria, se llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á los referidos bienes, para que en el término de veinte dias, concurran por sí ó apoderado á deducirle en exposicion escrita en papel del sello undécimo, que eleven al Sr. Provisor y Delegado

de Capellanías y otras Fundaciones piadosas de esta Diócesis, acompañando los documentos que justifiquen sus derechos. Dado en Ciudad-Rodrigo á 29 de Marzo de 1871.—*Dr. Rosendo M. del Corral*.—*Nicolás Cascón*, Secretario.

DOS ROBOS SACRÍLEGOS.

En la noche del 3 del corriente han sido robadas las Iglesias Parroquiales de Herguijuela de la Sierra y de Casas del Conde, llevándose los sacrílegos ladrones las alhajas y efectos que á continuación se expresan:

De la primera.—El Copon, dejando las Sagradas formas dentro del Sagrario; la cajita porta-viático; crismas de los Santos Oleos, derramando estos en la caja que las contenía; la cruz de plata del Pendon y unos treinta á cuarenta reales que habría en el cepillo de las Animas.

De la segunda.—El Copon, dejando asimismo las Sagradas formas en el Sagrario; cinco manteles de los altares; dos albas y la limosna recogida en el cepillo de las Animas.

Protesta del Presidente de la república del Ecuador contra la ocupacion de Roma.

• El infrascrito, Ministro de relaciones exteriores de la república del Ecuador, tiene la honra de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de relaciones exteriores de S. M. el Rey Victor Manuel, á consecuencia de los inesperados y dolorosos acontecimientos verificados desde el 20 de Setiembre del año precedente en la capital del orbe católico.

»Atacada la existencia del catolicismo en el representante de la unidad católica, en la persona sagrada de su augusto Jefe, á quien se le ha privado de su dominio temporal, única y necesaria garantía de libertad é independencia en el ejercicio de su mision divina, es innegable que todo católico, y con mayor razon el gobierno que rige á una porcion considerable de católicos, tiene, no solo el derecho, sino el deber de protestar contra aquel odioso y sacrilego atentado: y sin embargo, el gobierno del infrascrito aguardó en vano que se hiciera oír la protesta autorizada de los Estados poderosos de Europa contra la injusta y violenta ocupacion de Roma ó que S. M. el Rey Victor Manuel, rindiendo espontáneo homenaje á la justicia y al sagrado carácter del inerme y anciano Pontífice, retrocediera en el camino de la usurpacion, y devolviera á la Santa Sede el territorio que acaba de arrebatarle.

»Pero no habiéndose oído hasta hoy la voz de ninguna de las potencias del antiguo continente, y siguiendo oprimida Roma por las tropas de S. M. el Rey Victor Manuel, el gobierno del Ecuador, á pesar de su debilidad y de la distancia á que se halla colocado, cumple con el deber de protestar, como protesta, ante Dios y ante el mundo, en nombre de la justicia ultrajada, y sobre todo en nombre del católico pueblo ecuatoriano, contra la inicua invasion de Roma, contra la falta de libertad á que está reducido el venerable y soberano Pontífice, no obstante las promesas insidiosas, tantas veces repetidas como violadas, y las irrisorias garantías de una independencia imposible, con que se pretende encubrir la ignominia de la sujecion, y, en fin, contra todas las consecuencias que hayan emanado ó en lo sucesivo emanaren de aquel indigno abuso de la fuerza, en perjuicio de Su Santidad y de la Iglesia católica.

»Al firmar esta protesta por orden del excelentísimo señor presidente de esta república, el infrascrito hace votos al cielo á

fin de que S. M. el Rey Victor Manuel repare noblemente el efecto deplorable de una ceguedad pasagera, antes que el trono de sus ilustres antepasados sea tal vez reducido á cenizas por el fuego vengador de revoluciones sangrientas.

»Aprovechando esta oportunidad, le es muy grato al infrascrito ofrecer al Excmo. señor ministro de Relaciones Exteriores de S. M. el Rey Víctor Manuel la seguridad del profundo respeto con que es de S. E. muy obediente servidor,—*Francisco Javier Leon.*»

«El infrascrito ministro de Relaciones Exteriores de la república del Ecuador tiene la honra de dirigirse al Excmo. señor ministro de igual clase de la república de..., adjuntándole copia autorizada de la protesta que en esta fecha ha dirigido al gobierno de S. M. el Rey Victor Manuel, á consecuencia de la violenta é injusta ocupacion de Roma.

»Una violacion tan completa de la justicia contra el augusto Jefe de la Iglesia Católica no puede ser mirada con indiferencia por los gobiernos republicanos de la América libre; y ya que en el Antiguo Mundo ha encontrado solamente el silencio de los Reyes, es natural que en el Nuevo halle la severa reprobacion de los pueblos y de los gobiernos que los representan.

•Por esto, y en nombre del gobierno ecuatoriano, tiene el infrascrito la honra de escitar al de V. E. á fin de que, si lo estima conveniente, se sirva protestar contra aquel inescusable atentado que, consumado contra el Supremo Pastor del catolicismo, ha herido directamente á los católicos de todo el universo.

»Con sentimientos de profunda y respetuosa consideracion, el infrascrito tiene la honra de ser de V. E. muy obediente servidor,—*Francisco Javier Leon.*»

UNA CONSTITUCION POLÍTICA QUE PUEDEN JURAR LOS CATÓLICOS.

*Constitucion de la República del Ecuador, dada por la Con-
vencion Nacional de 1869.*

ART. 7. Los deberes de los ecuatorianos son: respetar la Religion del Estado, y á las autoridades....

ART. 9. La Religion de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusion de cualquiera otra, y se conservará siempre con los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y las disposiciones canónicas. Los poderes políticos están obligados á protegerla y hacerla respetar.

ART. 10. Para ser ciudadano se requiere: I. Ser católico...

ART. 11 Los derechos de ciudadanía se suspenden:

I. Por pertenecer á las sociedades prohibidas por la Iglesia...

ART. 58. El Presidente electo, al tomar posesion del cargo, prestará ante el Congreso, ó en receso de este, ante la Córte Suprema, el juramento siguiente:

«Yo N. N. juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la República, profesar y proteger la Religion Católica, Apostólica, Romana.... Si así lo hiciere, Dios me ayude y sea en mi defensa, y sino, El y la pátria me lo demanden.»

El Santísimo Rosario y el Concilio Vaticano.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX con fecha 3 de Diciembre de 1869, á todos los fieles de ambos sexos, que durante el Concilio Vaticano, en cada uno de los dias de cada se-

mana rezaren devotamente una tercera parte del Rosario (observando lo que en su rezo está prescrito) y además verdaderamente penitentes y habiendo confesado y comulgado, visitaren una iglesia ó público oratorio rogando por el feliz éxito del Concilio Vaticano y segun la mente de Su Santidad: en la semana que lo verificaren les concede plenaria indulgencia y remision de sus pecados, aplicable en sufragio de las benditas almas del Purgatorio. En audiencia particular al Reverendísimo P. General de Dominicos habida el 28 de Octubre del año pasado de 1870, Su Santidad se dignó declarar *vivæ vocis oraculo*, que dicha indulgencia plenaria semanal y demás gracias apostólicas, no se habian suspendido con la interrupcion del Santo Concilio Vaticano, sino que continuaban abiertas, del mismo modo que si aquella augusta asamblea no hubiera suspendido sus tareas. Cuya especial gracia debe servir de nuevo y poderoso estímulo á la devocion de los fieles. Así consta de una carta circular fechada en Roma el 28 de Enero último dirigida á los superiores de su órden por el Reverendísimo P. Maestro General de Dominicos Fr. Alejandro Vicente Jandel.

Abjuracion solemne del protestantismo hecha por un Presbítero.

El Viernes 17 de Marzo último tuvo lugar este acto consolador é imponente en el Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. Era D. Antonio Sanchez y Meneses el único sacerdote de este Arzobispado seducido por los Apóstoles del pestilente y desacreditado protestantismo, pero su engaño parecía tan completo y habia dado lugar á tales escándalos, que estaban como perdidas las esperanzas de verle volver á la verdadera Iglesia, que habia abandonado con dolor profundísimo del zeloso Pastor, del Clero y fieles en general. Brilló al principio

un rayo de dulce confianza para algunos que con referencia á un antiguo discípulo y amigo del Sr. Sanchez Meneses llegaron á entender, que este no podia escuchar sin repugnancia las impiedades y blasfemias vomitadas por sus nuevos hermanos de secta contra la Inmaculada Madre de Dios, sin duda porque en ella ven á la destructora de todas las heregías, y por lo mismo de la protestante, inmundo receptáculo de todas. Esta esperanza, sin embargo, habíase disipado y aun puesto en duda la exactitud del dicho en que se fundaba, vista la conducta observada, en cerca de dos años, por el entonces desventurado apóstata: mas al ver el prodigio que acaba de obrar en él la divina gracia convirtiéndole á la verdadera fé, recuerdan muchos lo que en tiempos se digera y preguntan con piadosa curiosidad. ¿Será cierto que el afecto á la Virgen Madre, no desarraigado del corazon del Sr. Sanchez, aun en los dias de su desgracia, ha venido al fin á salvarle? Hijo de una madre piadosa, como en general lo son las madres españolas, sentado sobre sus rodillas y recostado sobre su seno, tierno infante debió beber el amor á Maria, como todos lo bebimos, cuando nos enseñaban á pronunciar su dulce nombre y á llamarla *Madre de misericordia*. ¡Y á cuántos no ha salvado esta semilla de bendicion sembrada por nuestras buenas madres! ¿Será uno mas entre millares el sacerdote que es hoy fervoroso penitente, si antes fuera escandaloso apóstata? Motivos hay para creer que un resto de amor filial á la Madre de los pecadores ha sido la tabla á que se asió en su naufragio el Sr. Meneses y ¡ojalá! viéramos confirmada esta creencia. ¿Por ventura no es Maria la estrella del mar y la esperanza de los desesperados, como algun Padre la llama? Ello es que, como todos presenciaron, no faltó la entereza al Sr. Sanchez en el imponente acto de hacer su retractacion de los errores heréticos y la protestacion de la fé católica: que aun podia sobreponerse á su emocion cuando leia su tierno y fervoro-

so discurso, en que lamentaba y condenaba sus propios extravíos y pedia perdon por sus escándalos: pero que le fué imposible dominarla al nombrar á la Santísima Virgen. Acaso pagaba á esta Señora una deuda de gratitud con sus ardientes lágrimas que eran acompañadas por las de todos los concurrentes.

(Del Boletín Eclesiástico de Sevilla.)

LOS CONVENTOS EN BÉLGICA.

Los liberales dicen á todas horas que Bélgica es una de las naciones mas civilizadas del mundo. y acaso no les falte razon, porque si hay mucho malo en aquel pequeño país, hay tambien mucho bueno. He aqui lo que dice el *Journal de Bruges* acerca de los conventos:

«Los conventos crecen y se multiplican en Bélgica de una manera verdaderamente prodigiosa, En 1830 no había más que 251 comunidades religiosas, que contaban 3645 individuos entre monjas y frailes: desde 1830 á 1846 el número de conventos fué mas que multiplicado, y llegó á 779, poblados por 11.968 personas. Segun los datos estadísticos recogidos y publicados por el Gobierno, en 1866 habia ya en Bélgica 1.322 conventos, con personal de 18.098 individuos. Como desde 1866 el número de conventos ha continuado creciendo rápidamente, se puede calcular que Bélgica cuenta hoy más de 1.500 conventos de todas las órdenes, que por lo menos contienen 25.000 personas.»

AVISO.

En 5 del corriente mes ha fallecido el Párroco de Tejada D. Lorenzo Sanchez. Pertenecía á la hermandad de sufragios mútuos del Clero, con el número 86. Los Sócios aplicarán una Misa y tres responsos. R. I. P.

IMP. DE OLIVA Y HERMANO.